

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 de MARZO del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000615-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 001194-2022-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 000408.-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 023-2022-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2023, a fin incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
37	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	S/ 50,126.35	ABRIL 2023

38	ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ONDANSETRON (COMO CLORHIDRATO) 8 MG TAB - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	S/ 22,230.00	ABRIL 2023
----	--	--------------------------------	--------------	------------

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes.

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

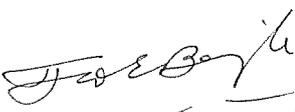
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

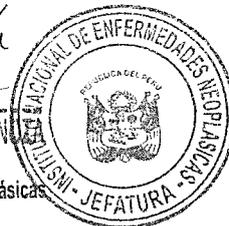
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Logística, publique la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
 MG. FRANCISCO E.M. BERROS ESPINO  
 Jefe Institucional  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



BIENES: 2023  
 ENUC: 29514564778

UNIDAD EJECUTORA: 1235  
 RESOLUCION EFATURAL

DI UNIDAD EJECUTORA: 1235  
 O INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 1235

EN LAS COLUMNAS CON ENCABEZADO AZUL PRECIONE CTRL + O PARA OBTENER AYUDA

Item	N. Unico	F. de	Entidad Convocante de la Compra o Encargada	Objeto de Contratacion	Procedimiento	Antecedente	Descripcion de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Catalogo Unico de Bienes, Servicios y Obras	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Cambio	Valor Estimado de Contratacion	Coordenadas Geograficas del Lugar de Prestacion de Servicios	Fecha Prevista de Inicio de Ejecucion	Modalidad de Selecion	Organismo Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Division del Pac por las Fuerzas Armadas	Codigo Unico de Inversion
27	1	Unico	200365 CENTRO PASADANA	384 - Subasta Inverna Electronica	1 - BIENES	1 - BIENES	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	4214323200044872	40 - Unidad	15500.00	1 - Soles	50126.35		1 - Soles	1 - Soles	26 - Subasta Inverna Electronica		0 - SI	
	2	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 20 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 20 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	31500.00	1 - Soles	2382.30	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	3	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	75.00	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	4	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	50.00	1 - Soles	654.75	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	5	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	24700.00	1 - Soles	654.50	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	6	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	36400.00	1 - Soles	14742.00	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	7	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	19500.00	1 - Soles	2795.50	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	8	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	60.00	1 - Soles	152.10	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	9	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	3250.00	1 - Soles	427.50	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	10	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	3250.00	1 - Soles	3916.25	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	11	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	5200.00	1 - Soles	6188.25	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	12	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	6500.00	1 - Soles	776.75	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	13	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	30000.00	1 - Soles	4690.00	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	14	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles	1020.00	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
	15	Unico		AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	0 - NO	0 - NO	AGUA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 X 1,12 in	4214323200044872	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	1851.50	15 01 41	1 - Soles	1 - Soles				
38	1	Unico	200365 CENTRO PASADANA	710 - Subasta Inverna Electronica	1 - BIENES	1 - BIENES	ADQUISICION DEL PRODUCTO FARMACEUTICO ONDANSETRON (CONO CLORHIDRATO) 8 MG TAB - COMPRA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	4237180200047886	40 - Unidad	23400.00	1 - Soles	22220.00		1 - Soles	1 - Soles	381 - Sin Modalidad			0 - SI

